



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00274064- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que es necesario reconocer por equivalencia la aprobación de Seminarios Optativos o Cursos Libres a un grupo de estudiantes que así lo han solicitado por haber cursado y aprobado espacios curriculares en Instituciones externas de Educación Superior o en la Facultad de Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Las normativas vigentes al respecto: RHCAC ETS 39/11: Reglamentación Seminarios Optativos y RHCAC ETS 40/11: Reglamentación Cursos Libres.

Que en orden 8 corre informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que en orden 10 corre informe de la Secretaría Académica de la Facultad.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC N° 07/04.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Otorgar a los estudiantes que se detallan en Anexo I equivalencia total en Seminarios Optativos o Cursos Libres, según corresponda, de la carrera Trabajo Social, plan de estudios 2004; todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica.

Art. 2º: Establecer que los estudiantes deberán inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera respetando el Régimen de correlatividades vigente.

Art. 3º: Protocolizar, Comunicar al Área Enseñanza (Despacho de Estudiantes y Oficialía) de Grado de la Facultad a sus efectos. Notificar a los interesados. Oportunamente, archivar

